



Ayuntamiento  
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 5119/2024

**EDICTO**

**DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).**

**HAGO SABER:** Que mediante Decreto N° 2025-2123 de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo

**RESOLUCIÓN ALCALDÍA - NOMBRAMIENTO DE DON MANUEL JESÚS GARCÍA CINTADO - FUNCIONARIO INTERINO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CD LA VENTA**

Vista la necesidad urgente de proceder a la apertura de la piscina de verano, para garantizar en el periodo estival la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía, y teniendo en cuenta que dicha instalación municipal cuenta con gran cantidad de usuarios.

Resultando que actualmente no existe en el Área de Deportes personal suficiente para proceder a la citada apertura.

Considerando que no existe personal disponible en la Bolsa de Funcionarios Interinos de este Ayuntamiento de Arahal, en la categoría de Auxiliares Administrativos.

Vista la Oferta presentada en el Servicio Andaluz de Empleo (N° de Oferta: 01-2025-28096), para la selección antes citada de 1 Auxiliar Administrativo para atender los periodos estivales de la piscina de verano y en el Centro Deportivo La Venta.

Visto el informe emitido al respecto por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 1 de julio de 2025, obrante en el correspondiente expediente, y que literalmente se reproduce a continuación:

*"Sobre el particular, la Técnica de Recursos Humanos INFORMA:*

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión será la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo,

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 02/07/2025  
HASH: 9ed5e8257865718d7f94419d0ba8c2



Cód. Validación: 942D6GCEJHJCAAKGZ4FRX6WS  
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



**Ayuntamiento**  
de **Arahal**

Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión será la de oposición libre.

Con la resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo.

Resultando que actualmente no existe nadie disponible en la citada Bolsa de Funcionarios Interinos.

**SEGUNDO.-** Para la cobertura de la interinidad de referencia, lo procedente legalmente sería realizar un proceso selectivo a tales efectos, donde fuesen respetados los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

**TERCERO.-** Por necesidades del servicio, en aras a proceder a la apertura de la piscina de verano en su fecha, se indicó a este Departamento de Recursos Humanos que procediese a realizar una Oferta al Servicio Andaluz de Empleo, al no disponerse de personal disponible en la Bolsa de Funcionarios Interinos vigente, motivado por la urgencia de la cobertura para garantizar la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía, dada la imposibilidad temporal de realizar un proceso selectivo, dado que la finalización de éste demoraría enormemente la apertura de la piscina municipal, con los perjuicios que ello supondría a los usuarios.

A tales efectos, fue presentada oferta al Servicio Andaluz de Empleo (N° de Oferta: 01-2025-28096) para la selección antes citada de 1 Auxiliar Administrativo para atender los periodos estivales de la piscina de verano y Centro Deportivo La Venta.

Recibido informe del resultado de la selección realizada por el Servicio Andaluz de empleo, mediante el que se comunicaba al Departamento de Recursos Humanos (Empleo) de este Ayuntamiento una relación comprensiva de 2 candidaturas, se procedió a revisar toda la documentación aportada por los candidatos, obrante en el correspondiente expediente, valorando la misma en función del baremo de méritos publicado en la citada Oferta de Empleo Público.

Resultando que en la baremación definitiva de méritos ocupaba la primera mayor posición Doña Marta López Luna. La misma fue nombrada Funcionaria Interina, mediante Decreto de Alcaldía N° 2025-2091, de fecha 27 de junio 2025.

Visto que Doña Marta López Luna, mediante escritos de fecha 1 de julio de 2025, Números registros de entrada 2025-E-RE-4719 y 2025-E-RE-4724, solicita su cese voluntario con fecha de efectos del día 30 de junio de 2025. Correspondería proceder al llamamiento del segundo candidato, Don Manuel Jesús García Cintado, para su nombramiento como funcionario interino.

**CUARTO.-** Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra d), que "son funcionarios interinos los que, por razones expresamente

Cód. Verificación: 042D6GCEJHJCAAKGZ4FRX6WS  
Verificación: <https://aral.aj.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



**Ayuntamiento  
de Arahal**

*justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:*

*(...)*

*d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses."*

*En el presente caso, se pone de manifiesto la existencia de una específica carga de trabajo que supera la ordinaria del Área de Deportes, motivada por la apertura de la piscina de verano.*

*En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:*

*La persona a la que corresponde el nombramiento es Don Manuel Jesús García Cintado, quien ocupa la segunda mayor posición en las puntuaciones de la baremación definitiva de méritos.*

*Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en Derecho."*

Visto el informe emitido al respecto por la Interventora, de fecha 2 de julio de 2025, obrante en el correspondiente expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Nombrar a Don Manuel Jesús García Cintado, con D.N.I. N° \*\*\*3909\*\*, como funcionario interino de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrito al C.D. La Venta, con efectos de fecha de 2 de julio de 2025 y hasta el próximo día 31 de agosto de 2025, cesando automáticamente a tal fecha.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución al interesado, para su debido conocimiento, al Área de Tesorería, al Departamento de Deportes, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.

Cód. Verificación: 042D66CE2HPC0AAK9Z4FRX6WS  
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

